

77



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 SEP 2023

Proceso N° 2021-00516-01

De conformidad con lo señalado en el art. 286 del C.G.P., se corrige el numeral primero del proveído calendado 22 de junio de 2023 (fl. 10) el cual quedará así:

"(...) **PRIMERO: CONFIRMAR** el auto 26 de septiembre de 2022 por el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá de conformidad con las consideraciones expuestas.
(...)"

Por Secretaría devuélvanse las actuaciones al juzgado de origen para el trámite de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 056 Fecha 11 SEP 2023

El Secretario(a), _____

